E.S.E. vidasinú
Calle 22B No. 4W - 33 / Barrio El Amparo
Montería – Córdoba – Colombia
PBX: (4) 7848910
Call Center: 018000944424 - 3176427964
www.esevidasinu.gov.co

Montería, octubre 18 de 2018

TÉRMINOS DE CONDICIONES

La Empresa Social del Estado VIDASINÚ, mediante la modalidad de selección directa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Manual de Contratación de la Empresa, invita a las personas naturales y jurídicas que cumplan con los requisitos de participación y demás especificaciones contenidas y exigidas en los presentes Términos de condiciones, a fin de que presenten propuestas técnico económicas para la ejecución del objeto contractual.

Los interesados podrán acceder a la información referente a los procesos de contratación que adelanta la E.S.E. VIDASINÚ, a través de la página web de la empresa www.esevidasinu.gov.co y en las carteleras ubicadas en la sede administrativa de la Entidad de conformidad con los siguientes detalles:

1.- Objeto del Contrato.

El proceso de contratación tendrá como objeto el suministro e instalación del sistema de protección de pared para el Hospital La Granja adscrita a la E.S.E. VIDASINÚ, a través de personas jurídicas y/o naturales que estén en capacidad de ofertar dicho servicio.

2.- Modalidad de selección del contratista y fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección

De conformidad a lo establecido en los artículos 194 y 195 de la Ley 100 de 1993, las Empresas Sociales del Estado se rigen en materia de contratación por el derecho privado con observancia de los principios de la contratación estatal establecidos en el artículo 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia, a fin de no vulnerar los fines de la contratación pública.

En el caso de la ESE, el procedimiento a seguir es el señalado en la Resolución No. 277 de fecha septiembre 5 de 2014, por medio del cual se adoptó el Manual de Contratación de la E.S.E.

Finalmente, la Empresa debe definir y adoptar normas, procedimientos y trámites que garanticen racionalidad en el uso de los recursos, eficiencia en la atención de sus responsabilidades y transparencia de sus actuaciones, por lo tanto, los contratos que celebre la ESE se rigen por las normas del Derecho Privado sin embargo el Gerente podrá pactar o imponer las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto contractual de la administración pública.

ORIGINAL FIRMADO

E.S.E. vidasinú
Calle 22B No. 4W - 33 / Barrio El Amparo
Montería – Córdoba – Colombia
PBX: (4) 7848910
Call Center: 018000944424 - 3176427964
www.esevidasinu.gov.co

3.- Características de los servicios o bienes que requiere la empresa.
Verificada la necesidad de adelantar trabajos a todo costo, para la protección de la infraestructura física del Hospital La Granja adscrita a la E.S.E. VIDASINÚ, con el fin de cumplir con la Resolución 4445 de 1996, que define la conformación de espacios por donde transitan pacientes en camillas y sillas de ruedas a fin de evitar mantenimientos periódicos (empañete, estucos y pinturas) ocasionados por el golpe de las camillas y sillas, así como el bienestar de los pacientes que al ser transportados en camillas sienten el golpe directo de la camilla contra la pared.

Este trabajo se debe realizar en el Hospital La Granja donde se requiere para evitar el deterioro en las paredes por las distintas formas de interacción de los pacientes y acompañantes y se establece de la siguiente forma:

Pasillos y Salas de Espera: se instala una protección de pared tipo guarda camillas a la altura de las camillas y sillas de las salas de espera. También se instalará protecciones para esquinas en estas mismas áreas.

Salas de Observación y Consultorios: Se instalará láminas de protección a impactos para evitar el deterioro de paredes.

Los materiales a utilizar deben ser resistentes a golpes fuertes pues esa es su finalidad. Se propone un Policloruro de vinilo (PVC) de alta resistencia y con los espesores adecuados para evitar deformaciones y roturas cuyas características, detalles y cantidades son expresados en la siguiente tabla:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	V. UNIT	V. TOTAL
1	SUMINISTRO DE GUARDA CAMILLAS DE 15 CM DE ANCHO, TIPO CLIP, CON AMORTIGUACIÓN, EN PVC DE 1.5 MM DE ESPESOR, PARA LOS PASILLOS.	M	512	$ 79.860	$ 40.888.320
2	SUMINISTRO DE TAPAS TERMINALES PARA GUARDA CAMILLAS DE 15 CM DE ANCHO, EN PVC DE 1.5 MM DE ESPESOR, PARA LOS PASILLOS.	UND	518	$ 38.202	$ 19.788.636
3	SUMINISTRO DE LAMINAS DE IMPACTO DE 20 CM DE ANCHO, EN PVC RÍGIDO DE 1MM DE ESPESOR, EN ROLLOS DE 50M PARA PAREDES DE CONSULTORIOS Y SALAS DE ESPERA.	M	1.107	$ 33.087	$ 36.627.309
4	SUMINISTRO DE ESQUINEROS EN PVC DE 150 CM DE LARGO, POR 5 CM DE ANCHO POR ALA CON UN ÁNGULO DE 90º, EN PVC REFORZADO DE 1.5 MM DE ESPESOR.	UND	266	$ 30.189	$ 8.030.307

ORIGINAL FIRMADO

Calle 22B No. 4W - 33 / Barrio El Amparo
Montería – Córdoba – Colombia
PBX: (4) 7848910
Call Center: 018000944424 - 3176427964
www.esevidasinu.gov.co

5	INSTALACIÓN DE GUARDA CAMILLAS DE 15 CM DE ANCHO, TIPO CLIP, CON AMORTIGUACIÓN, EN PVC DE 1.5 MM DE ESPESOR, PARA LOS PASILLOS. INCLUYE LAS TAPAS TERMINALES.	M	512	$ 32.180	$ 16.476.160
6	INSTALACIÓN DE LAMINAS DE IMPACTO DE 20 CM DE ANCHO, EN PVC RÍGIDO DE 1MM DE ESPESOR, EN ROLLOS DE 50M PARA PAREDES DE CONSULTORIOS Y SALAS DE ESPERA.	M	1.107	$ 20.260	$ 22.427.820
7	INSTALACIÓN DE ESQUINEROS EN PVC DE 150 CM DE LARGO, POR 5 CM DE ANCHO POR ALA CON UN ÁNGULO DE 90º, EN PVC REFORZADO DE 1.5 MM DE ESPESOR	UND	266	$ 20.080	$ 5.341.280
				SUBTOTAL	$ 149.579.832
				IVA	$ 28.420.168
				TOTAL	**$ 178.000.000**

Observación: Los valores relacionados deben incluir el IVA del 19%, en caso de ser necesario.

Así mismo el Proponente escogido se deberá comprometer a:
1.- Cumplir con el objeto del contrato. 2.- Suministrar a todo costo los materiales atendiendo a las cantidades, características y calidades, así como la mano de obra para su instalación y el transporte a la Granja, de conformidad con la propuesta presentada y aceptada, la cual forma parte integral del presente contrato. 3.- Presentar factura a la Empresa, para su pago. 4.- Mantener los precios de conformidad con la propuesta presentada y durante la vigencia del contrato. 5.- Tomar las pólizas que sean requeridas para el cumplimiento del contrato que ha de suscribirse

El proponente escogido y sus trabajadores deben estar afiliados al régimen de seguridad social (salud, pensión y riegos laborales) en la forma establecida en la Ley 100 de 1993, que establece que todos los trabajadores dependientes o independientes del sector público o privado deben estar afiliados al sistema de seguridad social. No se hará pago alguno al contratista mientras este no demuestre el cumplimiento de esta obligación.

El contratista escogido se compromete a mantener indemne a la E.S.E. de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

El contratista escogido avalará el cumplimiento de las obligaciones contraídas en este documento con pólizas constituidas en una compañía de seguros legalmente reconocida que ampare:

a. Cumplimiento:

ORIGINAL FIRMADO

Calle 22B No. 4W - 33 / Barrio El Amparo
Montería – Córdoba – Colombia
PBX: (4) 7848910
Call Center: 018000944424 - 3176427964
www.esevidasinu.gov.co

Por el 10% del valor del contrato, con una vigencia igual al término del contrato y cuatro meses más.

b. Calidad del producto:
Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término del mismo y cuatro (4) meses más

c. Calidad del servicio:
Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término del mismo y cuatro (4) meses más

d. Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones del Personal que haya de utilizar para la ejecución del contrato: En una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término de duración del mismo y tres (3) años más.

En el evento que el Contratista escogido, no constituya las garantías exigidas en el contrato en el término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de suscripción del contrato, se entenderá que el contrato no se ha iniciado y no puede ejecutarse.

3.1. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Riesgo Soberano: Cambios normativos o regulatorios para el suministro que puedan afectar el equilibrio económico del contrato	E.S.E. VIDASINÚ	Realización de los ajustes que sean requeridos en el contrato. 50% E.S.E. VIDASINÚ y 50% CONTRATISTA
-Suministro de los artículos sin cumplir con las especificaciones normativas establecidas la legislación vigente.	CONTRATISTA	Póliza de cumplimiento general del contrato: Por un valor equivalente al 10% del valor total del contrato y por un término igual al de la ejecución del mismo y cuatro meses más. 100% CONTRATISTA
-No suministro de los artículos: Se presenta cuando el contratista no suministra de acuerdo a la oferta presentada y a la que esté obligado con ocasión del contrato suscrito.	CONTRATISTA	Póliza de cumplimiento general del contrato: Por un valor equivalente al 10% del valor total del contrato y por un término igual al de la ejecución del mismo y cuatro meses más. 100% CONTRATISTA
- Mala Calidad del producto: Se presenta cuando el contratista no suministra los productos en la calidad ofertada y definida en el contrato.	CONTRATISTA	Póliza de Calidad del Producto: Por una suma equivalente al 10% del valor total del contrato y por un término igual al de la

ORIGINAL FIRMADO

Calle 22B No. 4W - 33 / Barrio El Amparo
Montería – Córdoba – Colombia
PBX: (4) 7848910
Call Center: 018000944424 - 3176427964
www.esevidasinu.gov.co

		ejecución del mismo y cuatro meses más. 100% CONTRATISTA
- Mala Calidad del servicio: Se presenta cuando el contratista no preste el servicio en la calidad ofertada y definida en el contrato.	CONTRATISTA	Póliza de Calidad del Servicio: Por una suma equivalente al 10% del valor total del contrato y por un término igual al de la ejecución del mismo y cuatro meses más. 100% CONTRATISTA
Incumplimiento obligaciones como empleador: Incumplimiento en el pago de salarios y prestaciones sociales del personal destinado para la ejecución del contrato	CONTRATISTA	Constituir póliza que ampare el pago de salarios y prestaciones sociales. 100% CONTRATISTA
Riesgo de fuerza mayor no asegurable: ocurrencia de hechos derivados de terrorismo y desastres naturales	E.S.E. VIDASINÚ	Los costos serán asumidos por las partes, en la proporción en que afecten a cada una 50% E.S.E. VIDASINÚ 50% CONTRATISTA.

4.- Requisitos que deben acreditar el oferente escogido

Las personas naturales interesadas en presentar propuestas, deberán aportar como anexos los siguientes documentos:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Fotocopia del Rut
- Formato único de hoja de vida
- Formato único declaración juramentada de bienes
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría
- Certificado vigente de antecedentes fiscales expedido por la contraloría

Las personas jurídicas interesadas en presentar propuestas deberán estar debidamente inscritas ante la Cámara de Comercio con una actividad comercial afín al objeto contractual, así mismo deberá contar con una vigencia cuya duración sea por lo menos igual al término del contrato y un año más. La propuesta técnico-económica deberá contener como anexos los siguientes documentos:

- Fotocopia del Rut de la persona jurídica
- Certificado de existencia y representación no mayor a 30 días.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal
- Formato único de hoja de vida de la persona jurídica
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría de la persona jurídica y el representante legal

ORIGINAL FIRMADO

E.S.E. vidasinú
Calle 22B No. 4W - 33 / Barrio El Amparo
Montería – Córdoba – Colombia
PBX: (4) 7848910
Call Center: 018000944424 - 3176427964
www.esevidasinu.gov.co

- Certificado vigente de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría de la persona jurídica y el representante legal

5.-Presupuesto estimado.
El valor estimado de las actividades es la suma de CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES MIL PESOS M/CTE ($178.000.000,00).

El contrato a suscribir será financiado con cargo a los certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 00632 de fecha 8 de agosto de 2018, expedido por el Analista de Presupuesto de la Empresa.

6.- Forma de pago:
Se cancelará al cumplimiento de las obligaciones contractuales previa presentación de factura y soportes a satisfacción del supervisor.

7.- Duración del contrato.
La duración del contrato tendrá un plazo aproximado de 2 meses

8.-Plazo para presentación de propuestas.
Las propuestas técnico económicas y sus anexos, deben ser presentadas en la sede Administrativa de la E.S.E. ante la Secretaria de la Gerencia, del 25 al 29 de octubre de 2018, horario comprendido de 8:00 a 12:00 a.m. y de 2:00 a 5:00 p.m.

Las propuestas deben presentarse en sobre cerrado y se recibirán solamente en el día, hora y lugar señalado anteriormente. No se recibirán propuestas por correo o por medios electrónicos ni extemporáneas.

9.- Evaluación y adjudicación.
Las ofertas serán evaluadas por el Comité de Contratación el día 30 de octubre del año 2018, para tal efecto, el comité analizará las propuestas presentadas de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los Términos de condiciones.

El comité evaluador, mediante acta recomendará al gerente de la Empresa la propuesta seleccionada, señalando los motivos por los cuales se hizo la selección de conformidad con la evaluación efectuada. En la misma acta se adjudicará el contrato.

En el evento en que Gerente de la entidad no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo con el que culmine el proceso.

ORIGINAL FIRMADO

E.S.E. vidasinú
Calle 22B No. 4W - 33 / Barrio El Amparo
Montería – Córdoba – Colombia
PBX: (4) 7848910
Call Center: 018000944424 - 3176427964
www.esevidasinu.gov.co

10.- Fecha de suscripción del contrato.
El contratista seleccionado deberá firmar el contrato el día 1 de noviembre del año 2018.

La presente convocatoria será publicada en la página web www.esevidasinu.gov.co y en las carteleras ubicadas en la sede administrativa de la Entidad.

Atentamente,

NAYIBE LUCIA JULIO SIMANCA
Gerente

ORIGINAL FIRMADO